



San José de Cúcuta, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO;	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GRECIA LENIN MANRIQUE MARTINEZ grecia_2907@hotmail.com raya al piso
DEMANDADO:	ARIEL FERNANDO ALVAREZ OVALLOS arielfernando_81@hotmail.com raya al piso
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2019 00 283 00 (16.261).

De las solicitudes presentadas por el demandado, en cuanto a la devolución de los dineros retenidos y consignados de demás, se le informa que por auto del tres (3) de septiembre 2020, se ordenó la devolución.

Igualmente, mediante se libró oficio # 1011 de fecha 17 de junio 2020 al Pagador del Inpec.

Respecto al título judicial, por valor de \$ 2.523.415, se requiere a las partes para que se pongan de acuerdo e informen el pago de este.

Finalmente, en cuanto a la atención presencial se requiere al memorialista, indicar que actuaciones no puede atender de manera virtual y a través del expediente digital, el cual puede solicitar el link para su consulta. En caso de ser necesario se programará cita.

Se recuerda que, para todos los fines, deberán allegarse los escritos en el horario comprendido entre las 8 AM a las 5 PM pm. en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co, en caso de llegar luego de la última hora se tendrán por recibidos el día siguiente hábil, de acuerdo al horario de trabajo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

NOTIFIQUESE,

La Juez,



NELFI SUÁREZ MARTINEZ